

PEDIDO DE SERVICIO N°

000214

06

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA COLCA SIGUAS - CAYMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 16/03/2026
Actividad Operativa : C0008 SCADA
Motivo : SERVICIO DE SUSCRIPCION A DOS ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS EN LA PLATAFORMA DATASHERE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0009	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/	Unidad Medida
170100030036	SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL A LA WEB SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

[Handwritten Signature]
ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

[Handwritten Signature]
ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
Firma Autorizada



Rec: 075

DOC.	9417713
EXP	5693577

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A DOS ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS EN LA PLATAFORMA DATASPHERE.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La subgerencia de operación y mantenimiento requiere la contratación del SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A DOS ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS EN LA PLATAFORMA DATASPHERE, para acceder, visualizar y gestionar datos generados por sensores o equipos conectados en estas estaciones localizadas en las represas El Pañe y Aguada Blanca, en tiempo real en el ámbito del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – AUTODEMA.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Contratación de una empresa especializada que brinde el servicio de suscripción a dos estaciones en la plataforma Datasphere, en el ámbito del departamento de Arequipa. Esta plataforma deberá permitir la supervisión remota en línea, de las condiciones operativas del sistema hidrometeorológico operado por el PEIMS AUTODEMA.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- ✓ Servicio de suscripción a dos estaciones meteorológicas automáticas en la plataforma Datasphere durante dos (2) años, para recepción, visualización de la información en forma gráfica y/o tablas, acceso a la plataforma y almacenamiento de la información durante la vigencia del servicio.
- ✓ Módulo de alarmas para dos estaciones durante dos (2) años, el módulo de alarmas debe permitir la creación de umbrales de alarma y la notificación de eventos.
- ✓ Modulo data analytics por un periodo de dos (2) años para las dos estaciones.

6. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

i. PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP – Capitulo Servicios.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.

ii. EXPERIENCIA:

Tener experiencia en servicios similares en venta de software de gestión, servicios de hosting, licencias, servidores y/o sistemas similares. Se comprueba con ordenes de servicio, contratos, facturas y/o otros.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

7.1. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

El servicio se habilitará para las estaciones automáticas de las represas El Pañe y Aguada Blanca, operados por la AUTODEMA, según siguientes coordenadas:

- Represa El Pañe : 278251, 8294156, 19L
- Represa Aguada Blanca : 249137, 8202573, 19L

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio será por dos (2) años y deberá ser habilitado como máximo a los 10 días de la recepción de la orden de servicio y/o firma de contrato, lo cual constará en el acta respectiva suscrita entre el proveedor y la supervisión del servicio.

a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
01	ÚNICO ENTREGABLE	MÁXIMO 10 DÍAS

b. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE DE PAGO SEGÚN ENTREGABLE

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de la habilitación del servicio adjuntando la documentación relacionada, el cual se presentará en dos (2) ejemplares en original debidamente foliados y firmados en cada hoja, además de su versión digital en CD/DVD.

Asimismo, deberá adjuntar acta de conformidad de la habilitación del servicio y carta de compromiso para cumplimiento del periodo de servicio solicitado, dentro de los siguientes 10 días calendario de emitida la orden de servicio y/o firma de contrato.

FORMA DE PAGO

La realización del pago se hará en UNA (1) única armada, previa conformidad de servicio otorgada por la Sub-Gerencia de Operación y Mantenimiento y/o a quien asigne para la supervisión del servicio y a través del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA.

9. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a). Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Para bienes, servicio en general, consultorías y ejecución de obras $F = 0.40$.

b.1) Para bienes, servicio en general y consultorías $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable.



10. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de SIETE (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Arequipa, marzo de 2026.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

